RESOLUCIÓN I.M. Nº 595/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AVALON S.A, CON RUC 80028173-0, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"_

Villeta, 19 de Octubre de 2013

VISTO: El llamado a **PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS OFICINA Y COMPUTACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28°: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

QUE, de acúerdo al análisis efectuado a las cotizaciones y condiciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su informe de evaluación correspondiente.

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1: ADJUDICAR el proceso para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS OFICINA Y COMPUTACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"** a la firma **AVALON S.A, CON RUC 80028173-0**, por un monto total de G. I.V.A. incluido **19.393.000 (Guaraníes diecinueve millones trescientos noventa y tres mil).**

Artículo 2: ELABORAR contrato respectivo.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

LIC. FANNY R. ESCOBAR
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal